



COBERTURAS MÉDICAS Y RC

PROGRAMA DE INICIACIÓN A LA EMPRESA (PIE)

CONDICIÓN del participante en el programa	COBERTURAS que ofrece el programa	INFORMACIÓN COBERTURAS DEL PROGRAMA
Becario UN	ENFERMEDAD COMÚN (cobertura nacional)	-En caso de que el estudiante tenga que viajar fuera de España , la empresa deberá comunicarlo al Servicio de Prácticas y Empleo y además deberá contratar un seguro de accidentes internacional.
	ACCIDENTE (cobertura nacional)	Póliza MAPFRE Tomador Seguro: Universidad de Navarra
	RESPONSABILIDAD CIVIL (cobertura mundial)	Póliza SEGUROS BILBAO Tomador Seguro: Universidad de Navarra

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS NACIONALES

CONDICIÓN del participante en el programa	COBERTURAS que ofrece el programa	DATOS SEGURO:
Alumno en prácticas	ENFERMEDAD (cobertura nacional)	Prácticas remuneradas, la empresa deberá ocuparse de: -Gestionar el alta del alumno en la seguridad social -Los desplazamientos fuera de España. - Asistencia en los centros públicos.
	ACCIDENTE (cobertura nacional)	Póliza MAPFRE Tomador Seguro: Universidad de Navarra
	RESPONSABILIDAD CIVIL (cobertura mundial)	Póliza SEGUROS BILBAO Tomador Seguro: Universidad de Navarra

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

ENFERMEDAD	En Europa	Tarjeta Europea E111
	Fuera de Europa	El alumno debe contratar un seguro por enfermedad y enviar justificante al Servicio de Prácticas y Empleo de la Universidad de Navarra.
ACCIDENTE	Fuera de España	El alumno debe contratar seguro por accidente y enviar justificante al Servicio de Prácticas y Empleo.
RESPONSABILIDAD CIVIL	En todo el mundo	Póliza SEGUROS BILBAO Tomador Seguro: Universidad de Navarra



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES DE ALUMNOS

Nº póliza: 055-2380163292

COBERTURA

Esta póliza cubre **lesiones corporales** sufridas por el asegurado y derivadas de una **causa** que cumpla las siguientes características (todas a la vez):

- **VIOLENTA:** caídas, golpes, impactos, colisiones, etc.
- **SÚBITA:** imprevista.
- **EXTERNA:** que suponga la intervención de un agente o circunstancia ajena.
- **SIN INTENCIONALIDAD DEL ASEGURADO:** sin voluntariedad.

NO queda cubierta ninguna **enfermedad o patología considerada como no accidental** de acuerdo a la póliza de accidentes contratada. No se consideran accidentes, entre otros, **los mareos, síncope o cualquier otro tipo de trastorno de la salud, etc.**

Quedan **expresamente fuera de la cobertura** algunas contingencias como por ejemplo **la práctica de deportes de riesgo (esquí, etc.), las lumbalgias, esguinces, tirones, roturas o desgarros musculares y hernias de cualquier naturaleza.**

ASEGURADOS

Alumnos de Grado, Máster y Doctorado matriculados en la Universidad de Navarra (Campus Pamplona y Madrid).

PROCEDIMIENTO

En caso de urgencia vital acudir a cualquier centro hospitalario. Si se trata de un accidente "no urgente/vital", **acudir a la Clínica Universidad de Navarra que es el centro hospitalario concertado** en cualquiera de sus sedes (Pamplona o Madrid). Si se acude a otros centros hospitalarios que no sean concertados la cobertura está limitada a 3.000€

91-8366224

1. El alumno deberá **llamar previamente a Mapfre** para la apertura del expediente de siniestro.
2. Con la referencia asignada por la aseguradora se acudirá al **Servicio de Urgencias** (CUN en Pamplona o Madrid; centro hospitalario que indique Mapfre en el resto de ciudades) junto con el **Parte de Siniestro** (descargar en la web) que deberá ser cumplimentado por el alumno y/o el centro médico. El alumno deberá identificarse con el carnet universitario y DNI de manera que quede acreditado que es beneficiario de la póliza.
3. Si la lesión deriva en una posterior consulta a otro departamento distinto de urgencias, será **necesario solicitar autorización** a la aseguradora para que confirme que dicha lesión está cubierta por la póliza.



Universidad
de Navarra

No obstante, y para evitar incorrectas interpretaciones de lo que se considera un siniestro por accidente o si la atención sanitaria está cubierta en el caso concreto, se aconseja ponerse en contacto con Marsh para recibir información e instrucciones a seguir y se pueda asesorar sobre la forma de actuar. Para ello se puede contactar con:

- **Fernando Unanue** (Fernando.Unanueiribarren@marsh.com) o **María Isabel Martínez Abascal Mezo Carro** (Misabel.martinez_abascal@marsh.com); Telf.: 944 284 800.

NOTA: No seguir las indicaciones detalladas en este documento y tramitar una solicitud de atención sanitaria será de exclusiva responsabilidad de los alumnos asegurados. En esos casos, los costes sanitarios que se generen y no sean contemplados como accidente, deberán ser asumidos por el propio alumno ya que la Aseguradora rechazará la cobertura de los mismos.

Para evitar estas situaciones, ante lesiones o episodios sanitarios en los que existan dudas de su cobertura, aconsejamos y reiteramos la importancia de realizar las oportunas aclaraciones con la Aseguradora Mapfre o el Bróker Marsh.

PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES ALUMNOS
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Teléfono de contacto MAPFRE: 918 366 224

Nº DE PÓLIZA: 055-2380163292

Nº DE EXPEDIENTE:

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE Y APELLIDOS:	_____	D.N.I.	_____
FACULTAD :	_____	EDAD:	_____
		TELÉFONO:	_____ / _____
DOMICILIO:	_____	LOCALIDAD:	_____
POBLACIÓN:	_____	CÓDIGO POSTAL:	_____

DATOS DEL ACCIDENTE

FECHA:	_____	HORA:	_____	LUGAR DE OCURRENCIA:	_____
FORMA DE OCURRENCIA:	_____				

LESIÓN SUFRIDA:	_____				
¿HA ACUDIDO A ALGÚN CENTRO MÉDICO?:	_____	¿CUÁL?	_____		
OBSERVACIONES O COMENTARIOS:	_____				

El perjudicado/lesionado del siniestro anteriormente descrito **autoriza** el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para: El cumplimiento del propio contrato de seguro. La valoración de los daños ocasionados en su persona. La cuantificación, en su caso, de la indemnización que le corresponda. El pago del importe de la referida indemnización. Prevenir el fraude en la selección del riesgo y en la gestión de siniestros, incluso una vez extinguida la relación contractual. Asimismo, **acepta** que los referidos datos personales sean cedidos, exclusivamente, a aquellas personas o entidades cuya intervención sea necesaria para el desarrollo de las finalidades indicadas anteriormente, así como al tomador de la póliza de seguro, y que sus datos, incluidos los de salud, puedan ser comunicados entre la aseguradora y los médicos, centros sanitarios, hospitales u otras instituciones o personas, con la finalidad de cumplir, desarrollar, controlar y ejecutar la prestación sanitaria, el reembolso o indemnización garantizada en el contrato de seguro y solicitar o verificar de dichos prestadores sanitarios las causas que motivan las prestaciones, reembolsos o indemnizaciones y, en su caso, recobrar los gastos, respetando, en todo caso, la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados. El fichero creado está ubicado en Ctra. Pozuelo nº 50, 28222 – Majadahonda (Madrid), bajo la supervisión y control de MAPFRE VIDA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados, mediante comunicación escrita.

En: _____ a _____ de _____ de _____

El asegurado
DNI y firma

El Tomador
DNI y firma

Firma del médico
Nº de colegiado